



MINUTA DE DECLARACIÓN N° 18/2026

REF: DECLÁRASE DE INTERÉS SOCIAL, COMUNITARIO Y SOLIDARIO LA CAMPAÑA DE ACOMPAÑAMIENTO Y COLABORACIÓN DESTINADA A ASISTIR AL JOVEN LUCAS FACUNDO TOLABA

VISTO:

La situación personal y de salud que atraviesa el joven Lucas Facundo Tolaba, vecino de nuestra comunidad, y la campaña solidaria impulsada con el objeto de colaborar con los gastos derivados de su atención, tratamiento y recuperación; y

CONSIDERANDO:

Que Lucas Facundo Tolaba es un joven emprendedor de nuestra localidad, residente del sector La Banda de Tilcara, quien con esfuerzo y dedicación se formó en la ciudad de San Salvador de Jujuy con el propósito de regresar a su comunidad y desarrollar su propio emprendimiento, logrando concretar el proyecto de abrir una barbería en su barrio y construir, mediante su trabajo, un proyecto de vida y una fuente de sustento personal.

Que, a raíz de un severo accidente, Lucas Facundo Tolaba sufrió graves consecuencias físicas que afectaron de manera directa su vida cotidiana, su proyecto personal y su posibilidad de continuar desarrollando normalmente su actividad laboral.

Que, conforme a la información y documentación médica puesta en conocimiento de este Concejo Deliberante, los estudios neurológicos y resonancias practicados habrían determinado la existencia de una lesión severa con avulsión del plexo braquial derecho, comprometiendo las raíces nerviosas C5, C6, C7 y C8, situación que le habría provocado una pérdida total de la movilidad de su brazo derecho.

Que esta situación ha significado que Lucas no solamente deba enfrentar un complejo proceso médico y de recuperación, sino también la interrupción de su actividad laboral y de su fuente de ingresos, circunstancia que profundiza la difícil situación que atraviesa junto a su familia.

Que, según la información brindada en el marco de la campaña solidaria impulsada en su favor, Lucas requiere una intervención quirúrgica de alta complejidad y un posterior proceso de rehabilitación, cuyo costo total superaría la suma de PESOS QUINCE MILLONES (\$15.000.000), sin perjuicio de los gastos adicionales que pudieran generarse como consecuencia de traslados, controles, estudios y demás necesidades vinculadas directamente a su recuperación.

Que la intervención médica requerida constituye una instancia de especial importancia para procurar su recuperación funcional, razón por la cual resulta fundamental que pueda acceder a la atención correspondiente dentro de los plazos y condiciones que determinen los profesionales médicos tratantes.

Que ante esta situación se ha impulsado una campaña solidaria destinada a reunir fondos y colaboración voluntaria para contribuir a afrontar exclusivamente los gastos relacionados con la intervención quirúrgica y el proceso de recuperación de Lucas Facundo Tolaba.

Que la presente iniciativa tiene por finalidad expresar el acompañamiento institucional y declarar de interés social, comunitario y solidario esta causa, entendiendo que la





solidaridad constituye uno de los valores fundamentales de nuestra comunidad y que situaciones extraordinarias como la presente requieren del compromiso, la empatía y la cooperación colectiva.

Que resulta necesario dejar expresamente establecido que el acompañamiento institucional previsto mediante la presente Minuta posee un carácter específico, temporal y circunscripto exclusivamente a la causa que la origina, es decir, a la campaña solidaria destinada a colaborar con Lucas Facundo Tolaba hasta la efectiva realización de la intervención médica, incluyendo eventuales reprogramaciones que pudieran producirse por razones médicas o profesionales.

Que, una vez cumplida la finalidad que motiva la presente declaración, la misma no podrá ser utilizada como respaldo institucional para nuevas campañas de recaudación, solicitudes de aportes económicos o fines distintos de aquellos que fundamentan y motivan la presente iniciativa.

Que el Concejo Deliberante de Tilcara, como institución representativa de la comunidad, considera oportuno acompañar y visibilizar esta causa desde un rol estrictamente institucional y declarativo, sin que ello implique la administración, percepción, control o disposición de los fondos recaudados ni la generación de obligaciones económicas para el Estado Municipal.

POR ELLO, EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DE TILCARA, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL N° 4466/89, SANCIONA LA PRESENTE MINUTA DE DECLARACIÓN N° 018/2026-HCDT

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRASE DE INTERÉS SOCIAL, COMUNITARIO Y SOLIDARIO la campaña de acompañamiento y colaboración destinada a asistir al joven Lucas Facundo Tolaba, en el marco de la situación personal y de salud que atraviesa.

ARTÍCULO 2°.- EXPRESAR el acompañamiento institucional, la solidaridad y el reconocimiento del Concejo Deliberante de Tilcara a Lucas Facundo Tolaba, a su familia y a todas las personas que, de manera desinteresada, se encuentran colaborando con esta causa.

ARTÍCULO 3°.- ADHERIR institucionalmente a las acciones solidarias que tengan por finalidad acompañar y colaborar con Lucas Facundo Tolaba, destacando el valor de la participación comunitaria, la empatía y la cooperación entre los vecinos.

ARTÍCULO 4°.- HACER SABER a la comunidad que, a los fines de colaborar voluntariamente con la campaña solidaria destinada a acompañar a Lucas Facundo Tolaba en la realización de la intervención médica requerida y en la atención de los gastos directamente vinculados a la misma, se encuentran habilitados los siguientes medios de transferencia:

Titular de las cuentas: Lucas Facundo Tolaba

- Banco Nación 0110488630048843544315 lucastolaba25
- Naranja X 4530000800010023207335 LTOLABA9584.NX.ARS

Las colaboraciones realizadas mediante los datos precedentemente consignados serán de carácter estrictamente voluntario y tendrán como finalidad exclusiva el





acompañamiento económico de la campaña vinculada a la intervención médica y a los gastos directamente relacionados con su realización.

ARTÍCULO 5º.- ESTABLECER que la presente declaración de interés y el acompañamiento institucional expresado mediante la presente Minuta tendrán carácter temporal y se encontrarán circunscriptos exclusivamente al período comprendido hasta la efectiva realización de la intervención médica para la cual se impulsa la presente campaña solidaria, incluyendo las eventuales modificaciones o reprogramaciones de fecha que pudieran producirse por razones médicas, profesionales o de fuerza mayor. Cumplida la finalidad que motiva la presente declaración, la misma no podrá ser invocada ni utilizada como respaldo institucional para la realización de nuevas campañas de recaudación, solicitudes de aportes económicos o acciones destinadas a fines distintos de aquellos expresamente considerados en la presente Minuta.

ARTÍCULO 6º.- HACER ENTREGA de copia de la presente Minuta de Declaración a Lucas Facundo Tolaba y/o a sus familiares, como expresión del acompañamiento institucional de este Concejo Deliberante.

ARTÍCULO 7º.- COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Sala de Sesiones H. Concejo Deliberante de Tilcara, 25 de agosto de 2026.

